

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL FORO DE GRANDES EMPRESAS CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2012



ACTA PLENO 1/2012

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL FORO DE GRANDES EMPRESAS CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2012

Presidente del Foro de Grandes Empresas

Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria - Secretario de Estado de Hacienda

D. Miguel Ferre Navarrete

Vicepresidente del Foro de Grandes Empresas

Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Dª. Beatriz Gloria Viana Miguel

Miembros en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

<u>Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria</u>

D. Luis Ramón Jones Rodríguez

Directora del Departamento de Gestión Tributaria

Dª. María Ángeles Fernández Pérez

Directora del Departamento de Recaudación

Dª. Ana Fernández-Daza Álvarez

<u>Directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales</u>

Da. Pilar Jurado Borrego

<u>Delegado Central de Grandes Contribuyentes</u>

D. Ángel Mariano Serrano Gutiérrez

Miembros en representación de las Grandes Empresas:

ACERINOX

Secretario General D. Luis Gimeno Valledor

ACS

Jefe del Departamento Fiscal Corporativo D. José Miguel Moreno Pérez



AMADEUS IT HOLDING

Vicesecretario del Consejo de Administración y Director de Impuestos Especiales D. Jacinto Esclapés Díaz

BANCO SANTANDER

Director General

D. César Ortega Gómez

BANKIA

Subdirector General – Director de Asesoría Fiscal D. Javier Mª Tello Bellosillo

BBVA

Director del Departamento Fiscal D. José María Vallejo Chamorro

CAIXA

Director de la Asesoría Fiscal D. Javier Paso Luna

COFARES

Tesorero del Consejo Rector D. Félix Martínez López-Brea

Asesor Consejo Rector D. Luis Valdeolmos

CEPSA

Director de Impuestos D. Alfonso López Lucas

Planificación Fiscal y Fiscalidad Internacional D. Alberto Martín Moreno

EL CORTE INGLÉS

Gerente

Dª. Isabel Rodríguez Santos

ENDESA

Director de Asesoría Fiscal

D. Carlos Arrieta Martínez de Pisón



FCC

Director General de Administración y Tecnologías de la Información D. Antonio Gómez Ciria

GAS NATURAL FENOSA

Director de Fiscalidad D. Jaume Menéndez Fernández

GENERALI ESPAÑA

Consejero Delegado D. Félix Bonet Sánchez

IBERDROLA

Director Fiscal

D. Fernando Arias Coterillo

INDITEX

Director de la Asesoría Fiscal D. Andrés Sánchez Iglesias

MAPFRE

Secretario General D. Ángel Dávila Bermejo

MERCADONA

Coordinador División Fiscal y Asesoría Jurídica D. José Manuel Benito Bringue

Gerente Fiscal

D. Rafael Quevedo Marcos

MICHELIN

Director Administrativo y Financiero D. José Carlos Pérez de Eulate Irigoyen

REPSOL YPF

Director General Económico y Fiscal D. Luis López-Tello y Díaz-Aguado



SEAT

Director de Impuestos D. F. Javier Baulenas Setó

SIEMENS

Responsable División Impuestos Dª. Ana María Moreda Galante

TELEFÓNICA

Director Fiscal Grupo D. Ángel Martín Gómez

VODAFONE

Director de Asesoría Fiscal D. Javier Viloria Gutiérrez

Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas:

Secretaria Técnica
Dª. Elena Guerrero Martínez

En Madrid, a 8 de Mayo de 2012, se celebra la sexta reunión del Foro de Grandes Empresas, asistiendo las personas reseñadas, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 22 de julio de 2011
- 3. Perspectivas de la relación entre la Agencia Tributaria y las grandes empresas
- 4. Principales líneas de actuación de distintos Grupos de Trabajo:
 - Racionalización y Análisis de Cargas Fiscales Indirectas
 - Precios de Transferencia
 - Impuestos Especiales
- 5. Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar
- 6. Otras consideraciones, ruegos y preguntas



Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos por parte del Secretario de Estado de Hacienda y Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien, tras saludar a los presentes y agradecer su presencia en el Pleno, da por iniciada la sesión.

Al comienzo de su intervención presenta a los nuevos miembros del Foro por parte de la Administración Tributaria. Destaca el apoyo y respaldo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Foro de Grandes Empresas y aboga por su continuidad. Señala lo importante de la labor desarrollada en el seno del Foro, que se ha instituido como mecanismo exitoso y pionero de relación cooperativa entre los países de la OCDE, y destaca el Código de Buenas Práctica Tributarias, que se ha revelado como instrumento eficaz para la cooperación, la búsqueda de la seguridad jurídica en la aplicación e interpretación de las normas tributarias, la reducción de la litigiosidad y la evitación de los conflictos. Asimismo, valora positivamente la marcha de los trabajos en los diferentes grupos de trabajo.

A continuación, se aborda el segundo punto del orden del día: Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 22 de julio de 2011.

El Presidente cede la palabra a Doña Elena Guerrero Martínez, Secretaria Técnica del Foro de Grandes Empresas, que señala que el borrador de acta correspondiente a la sesión del día 22 de julio de 2011 fue remitido junto con el orden del día como documentación anexa a la convocatoria añadiendo que no se han recibido observaciones. Se dirige a los asistentes preguntando si en ese momento hay alguna observación. Los asistentes no realizan ningún comentario por lo que queda definitivamente aprobada el ACTA de la quinta sesión plenaria del Foro de Grandes Empresas.

Continúa la reunión tratándose el tercer punto del orden del día: Perspectivas de la relación entre la Agencia Tributaria y las grandes empresas.

El Presidente cede la palabra a Dª. Beatriz Viana Miguel, Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que tras trasladar su reconocimiento a las empresas representadas en el Foro por participar con la Agencia Tributaria en este proyecto, realiza en resumen la siguiente exposición:

El Foro y, en particular, el Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en su seno, es una experiencia pionera en los países de nuestro entorno y ha establecido el marco y el camino a seguir en las relaciones entre la Administración Tributaria y las grandes empresas, fundamentada en la cooperación, transparencia y confianza mutua.

Tanto en el CIAT como en el Foro de Administraciones Tributarias auspiciado por la OCDE, el Foro de Grandes Empresas y el Código de Buenas Prácticas Tributarias han tenido una amplia repercusión y han suscitado un enorme interés por lo que tiene de búsqueda de nuevas formas de relación que permitan dar respuesta a los muchos retos que se plantean en este entorno tan difícil en el que a la sociedad en su conjunto se está exigiendo importantes esfuerzos y sacrificios.

La Agencia Tributaria tiene que ser capaz de garantizar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que permitan la recaudación de suficientes recursos en un contexto económico marcado por el crecimiento negativo del PIB y por el déficit de las cuentas públicas que es preciso corregir.



El compromiso con el proceso de consolidación fiscal es irrenunciable, como lo demuestran las medidas normativas adoptadas y, en este marco, la Agencia Tributaria debe actuar con la máxima eficiencia y eficacia para cumplir con las cifras de recaudación impositiva previstas.

Haciendo balance del Foro de Grandes Empresas, además del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al que en la actualidad se encuentran adheridas 73 entidades, el Grupo de Trabajo para el Análisis y Racionalización de las Cargas Fiscales Indirectas ha avanzado considerablemente en el estudio e implantación de medidas dirigidas a este fin en el marco de los compromisos asumidos por España ante la Unión Europea de reducción de las cargas administrativas para las empresas en un 30% en 2012 para reforzar su crecimiento y competitividad internacional. En esa línea se han impulsado medidas como el señalamiento de días en los que no podrá realizarse notificaciones electrónicas obligatorias, la puesta en marcha de los servicios de consulta y pago de deudas en la oficina virtual de recaudación o la posibilidad de importar a la declaración del Impuesto sobre Sociedades ficheros desde la contabilidad de las empresas.

Por su parte las tareas del Grupo dedicado a los Impuestos Especiales han dado lugar a numerosas propuestas y sugerencias, algunas ya adoptadas y otras en vías de implantación.

El Grupo de Trabajo de Precios de Trasferencia ha abordado materias de enorme interés para la gran empresa como el tratamiento del rango de valores determinado conforme a las directrices de la OCDE 2010, los mecanismos de valoración para determinadas operaciones como las financieras o los intangibles y el tratamiento de las pérdidas como consecuencia de la crisis.

Los trabajos realizados hasta este momento en los distintos Grupos constituidos no hacen más que reforzar la idea de que debemos seguir trabajando en esta línea con mayor ahínco por los beneficios que todo ello supone en la mejora de la relación de la Agencia con los contribuyentes en general.

Además, con la vista puesta en el futuro, es el momento también de avanzar en los compromisos reflejados en el Código de Buenas Prácticas Tributarias y profundizar en la relación cooperativa.

Así lo entendió el Consejo de Ministros en una de sus primeras reuniones, cuando expresamente citó entre las medidas claves a desarrollar a lo largo de 2012 los foros "empresa – administración".

Somos conscientes de que las empresas demandan el establecimiento efectivo de una relación cooperativa individual en la que se pueda abordar cualquier asunto relacionado con la aplicación del sistema tributario y conocer los criterios que aplica o aplicaría la Agencia a sus operaciones o forma de actuación.

Ahora bien, también es cierto que existen en la actualidad instrumentos para favorecer la relación cooperativa, como los acuerdos previos de valoración, que no están siendo utilizados con todo su potencial por las grandes empresas cuando, en realidad, proporcionan la seguridad jurídica que la empresa demanda.



Por ello, en los próximos meses debemos avanzar en esta materia, fomentando el uso de los mecanismos de colaboración de los que ya disponemos para resolver dudas de las empresas sobre el tratamiento tributario de sus operaciones, profundizar en el conocimiento de las razones por las que estos mecanismos de consulta no son suficientemente utilizados y analizar el tipo de operaciones que, por su importancia económica o especial complejidad, aconsejarían el establecimiento de nuevos instrumentos de información, en la medida en que los recursos disponibles —que es obvio no van a experimentar próximamente un incremento significativo- nos lo permitan.

Por ello, invito a las empresas a constituir en el seno del Foro un nuevo Grupo de Trabajo que nos permita reflexionar con sosiego sobre esta materia, se encargue de definir las condiciones en que ha de concretarse la relación cooperativa y las características básicas de nuevos mecanismos de información y asistencia para las empresas complementarios de los ya existentes.

A continuación el Presidente agradece su intervención a la Directora General señalando que todo lo comentado ha sido muy pertinente y destaca los mensajes sobre la relación cooperativa. Se dirige a los representantes de las empresas para manifestarles el interés de la Administración Tributaria por obtener información sobre los posibles casos concretos que las empresas presentes, por sus relaciones con los mercados, puedan conocer sobre prácticas de economía sumergida, siendo uno de los objetivos del Ministerio su erradicación. Las medidas del Anteproyecto de Ley contra el fraude fiscal van encaminadas a eliminar esa lacra social que genera una competencia distorsionada. En ese contexto, el Presidente anima a que la relación cooperativa se llene de contenido, indicando que ya ha habido casos concretos de colaboración con intercambios de información que permiten a la Administración Tributaria conocer en profundidad prácticas o sectores concretos.

El Presidente añade que, volviendo a la primera parte de la exposición de la Directora General, en España existen instrumentos como los acuerdos previos de valoración o las consultas tributarias de los que tiene la sensación de que no se hace la utilización que se debiera. Y anima, en línea con el mensaje de la Directora, a que uno de los Grupos de Trabajo del Foro analice con sentido común si los instrumentos jurídicos actuales son válidos y bastan para conferir la necesaria seguridad jurídica que reclama la relación cooperativa o hay que ir más allá en el diseño normativo de estos instrumentos para proporcionar esa seguridad jurídica. Anima a reflexionar sobre ello y a sacar conclusiones.

A continuación el Presidente ofrece la palabra a quien desee intervenir.

Toma la palabra D. Ángel Martín Gómez, representante de Telefónica y Colaborador de la Secretaría Técnica del Foro, que comienza su intervención comunicando, como Colaborador de la Secretaría Técnica, la expectación que tenían las empresas miembros del Foro ante esta sesión y la satisfacción ante las muestras de apoyo a la relación cooperativa demostradas por la Administración Tributaria en las intervenciones anteriores. Continúa señalando que España es un país pionero dentro de los países de su entorno en este tipo de relación con los contribuyentes y que la seguridad jurídica es fundamental para las empresas. Añade que las empresas reciben con satisfacción la creación del anunciado nuevo Grupo de Trabajo porque el Código de Buenas Prácticas Tributarias ha supuesto un gran paso pero es necesario avanzar. Por último, añade que las empresas ofrecen ser imaginativas y traer a esta mesa el debate sobre los instrumentos que se están desarrollando en otros países y que podrían ser importantes en lo que respecta a la seguridad jurídica.



Toma la palabra el Presidente señalando su interés por seguir desde el Pleno el debate sobre la seguridad jurídica que se lleve a cabo dentro del nuevo Grupo de Trabajo e indicando que será necesario valorar la experiencia multinacional de la grandes empresas para en su caso plantearse diseños normativos nuevos, siempre tras la necesaria comparación de esas experiencias con las nuestras.

A continuación, el Presidente anuncia que se va a proceder a tratar **el cuarto punto del orden del día: Principales líneas de actuación de distintos Grupos de Trabajo,** comenzando con el Grupo de Trabajo de Análisis Y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas.

La intervención relativa a este Grupo de Trabajo corre a cargo de Dª Elena Guerrero Martínez. Acompaña su discurso con una presentación en pantalla, exponiendo en resumen lo siguiente:

El Grupo de Trabajo de Análisis y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas fue de los primeros grupos que se crearon en 2009 en el seno del Foro de Grandes Empresas y hasta la fecha se ha reunido en diez ocasiones.

Actualmente el Grupo está trabajando en una serie de medidas que pueden agruparse en cinco bloques:

- En el primer bloque se integran las propuestas relativas a la reducción de cargas de otras Administraciones Públicas, en las que el papel del Grupo de Trabajo en general y el de la Agencia Tributaria en particular puede ser sólo de impulso, puesto que la adopción de estas medidas depende de la decisión de otras organizaciones.
- En segundo lugar, se agrupan las medidas tendentes a la simplificación de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, que son sin duda las medidas en las que se han producido mayores avances puesto que son aquellas en las que la capacidad de maniobra de la Agencia Tributaria es mucho mayor. Además de lo que ha destacado la Directora General en su intervención, las empresas consideran de interés continuar profundizando en la simplificación de la obtención de certificados de estar al corriente sustituyendo la exigencia de la firma electrónica por sistemas de firma no avanzada similares a los utilizados en los servicios del IRPF. Lo que está detrás de esta demanda es otra demanda más general y de más calado que consiste en la posibilidad de utilizar la firma electrónica sólo para determinados trámites, porque actualmente una persona jurídica puede tener varios certificados pero todos ellos acceden al mismo nivel de información. La Agencia Tributaria, como no podría ser de otra forma, admite todos los sistemas de firma electrónica previstos en la normativa. Y esta normativa actualmente no contempla los certificados de persona jurídica con limitación, ni los certificados de empleado ni de sello para empresa privada. En cuanto la normativa contemple estos sistemas, la Agencia Tributaria realizará las adaptaciones necesarias para admitirlas. Y, entre tanto, se valorará la oportunidad de modificar determinados servicios, sustituyendo la actual exigencia de certificado electrónico por otros sistemas más sencillos.
- El tercer bloque de medidas va dirigido a la simplificación de las declaraciones.
 Actualmente está siendo objeto de los trabajos del Grupo la simplificación del sistema

de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación. Ya se han producido avances en este sentido, como la posibilidad de descargar de manera automática los datos contables en la propia declaración o la eliminación de la obligación de relacionar todas las empresas que componen el grupo en cada declaración. Y actualmente se está estudiando la posibilidad de eliminar la obligación de presentar la declaración individual por parte de las empresas que componen el grupo bajo la premisa irrenunciable de no perder información individual de cada empresa. En la última reunión del Grupo de Trabajo se puso de manifiesto la complejidad de este proyecto y se propuso la simplificación gradual de los modelos de declaración para ir avanzando en una consolidación de los mismos en caso de resultar finalmente posible. En paralelo, se está valorando la posibilidad de presentación en bloque del modelo consolidado junto con las declaraciones individuales, es decir, mantener las actuales declaraciones pero presentándolas en un solo acto.

- El cuarto grupo de medidas es el relativo a la simplificación de los procedimientos de recaudación. En estos momentos, la Agencia Tributaria está trabajando en la simplificación de los sistemas de información e ingreso de los embargos de sueldos y salarios y derechos de crédito de los que las grandes empresas son grandes receptores, sustituyendo el actual sistema de cartas de pago por otros procedimientos electrónicos.
- El quinto bloque reúne medidas muy heterogéneas:
 - En primer lugar, la de racionalización de la obligación de los retenedores de recopilar documentos con información personal de los trabajadores, como son las sentencias de separación en caso de pensiones compensatorias o de alimentos. Esta medida requiere una modificación del Reglamento del IRPF.
 - En segundo lugar, la flexibilización de los requisitos formales para la modificación de la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido en los supuestos de créditos incobrables. Las empresas han propuesto por un lado la posibilidad de admitir otras pruebas de la reclamación del crédito y no sólo la reclamación notarial o judicial y, por otro lado, la sustitución de la obligación de aportar factura rectificativa por una relación de créditos impagados dejando al requerimiento del órgano de control la obligación de aportar la documentación que acredite esta relación de créditos. Ello requiere una modificación normativa sobre la que la Dirección General de Tributos ya ha manifestado en el seno del Grupo de Trabajo su disposición a valorarla ya que la redacción actual del art. 80 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido está siendo objeto de revisión por otras razones.
 - En tercer lugar, se está analizando la simplificación de los planes especiales de amortización en caso de activos adquiridos de forma recurrente. Las empresas solicitan la extensión de los planes especiales de amortización aprobados a otros bienes idénticos adquiridos con posterioridad. Se trata de una propuesta que requiere igualmente una modificación normativa sobre la que ya está trabajando la Dirección General de Tributos.



A continuación toma la palabra el Presidente, que valora todas las medidas positivamente, en especial la que afecta al régimen de consolidación, puesto que la presentación de las declaraciones en un acto único supondrá una importante reducción de cargas fiscales indirectas para las empresas acogidas a este régimen. Posteriormente se dirige a los asistentes invitando a intervenir a quien lo desee.

Pide la palabra D. Javier Viloria Gutiérrez, representante de Vodafone. Señala que el Grupo de Trabajo de Análisis y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas ha sido todo un éxito, aunque se observa mucha lentitud en el desarrollo de las propuestas relativas a la coordinación con otras Administraciones, ya que en este aspecto la Agencia Tributaria puede actuar simplemente como impulsora. Pero la situación política actual podría permitir avances en estas propuestas, que quizás deberían plantearse ante otras Administraciones a alto nivel.

Otra propuesta es que todos los contribuyentes deberían percibir que pueden plantear propuestas al Grupo, en especial las PYME, que serían las que más se beneficiarían de la reducción de cargas fiscales indirectas, y también sugiere que se produzca una renovación del equipo del Grupo de Trabajo para que se pudieran escuchar nuevas propuestas, afirmando que está encantado de participar no le importaría dejar de hacerlo para que participaran otros.

Contesta el Presidente señalando que toma nota de lo expuesto. No obstante señala que las PYME disponen también de sus propios mecanismos para hacer llegar a la Agencia Tributaria sus propuestas e inquietudes.

A continuación el Presidente cede la palabra a D. Luis Jones Rodríguez, Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, que interviene para explicar las principales líneas de actuación del Grupo de Trabajo de Precios de Transferencia, señalando que este Grupo de Trabajo ha desarrollado su actividad en relación con una materia muy específica para las grandes empresas y en un momento en el que su regulación en España es reciente. En este contexto el Grupo de Trabajo ha pretendido resolver las dudas que han ido surgiendo en una materia de regulación muy novedosa y efectivamente así lo consiguió en una primera fase en la que se abordaron una serie de aspectos tales como la documentación, el idioma de dicha documentación, la documentación directa o indirectamente relevante para las empresas o la información que las empresas deben aportar en la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades. En este aspecto, los criterios de la Agencia Tributaria se han publicado en su página web.

En relación con los acuerdos previos de valoración, señala que se trata de una figura cuya convivencia con los procedimientos de comprobación ha producido dificultades prácticas, lo que también ha dado lugar a la publicación de los criterios de la Agencia Tributaria en este ámbito.

Otro aspecto relativo a los acuerdos previos de valoración es el de la documentación que se presenta junto con los mismos, ya que existe la sensación de que las empresas están preocupadas por la utilización que la Agencia Tributaria realiza sobre esta documentación. A través del Grupo de Trabajo se ha ofrecido tranquilidad en este aspecto ya que normativamente está garantizada la reserva de esta documentación.

Además de estos logros iniciales, en una segunda fase se han establecido cotas más ambiciosas que enlazan con los trabajos en la materia por organizaciones internacionales. Así, actualmente hay un debate sobre la problemática que se plantea cuando no existe un único



valor que pueda entenderse como valor de mercado, sino que existe un conjunto o rango de valores y sobre cómo reaccionar ante ello teniendo en cuenta que en 2010 la OCDE ha actualizado su doctrina en esta materia. Además, esta Organización Internacional está trabajando en la actualidad sobre la posibilidad de utilizar métodos distintos a los cinco métodos que actualmente contempla nuestra normativa del Impuesto sobre Sociedades para las transacciones en operaciones vinculadas.

Otro de los aspectos que es objeto de análisis es el de la incidencia de la crisis económica en los precios de transferencia y su repercusión en la revisión o actualización de comparables. En este sentido, hay que destacar que hemos sido pioneros en la revisión de acuerdos previos de valoración como consecuencia de la crisis.

Ahora mismo lo que se impone es reanudar estas tres líneas de trabajo.

Por último, señala la importancia de la materia objeto de la actividad del Grupo e invita a continuar con los trabajos y traslada el mensaje positivo de que la figura de los acuerdos previos de valoración puede dar mucho juego y añade que se podría tratar de publicar determinados criterios porque muchos de ellos son comunes a las empresas y ello podría permitir eliminar litigiosidad y evitar trabajos a las dos partes. Por ello, señala su disposición a seguir trabajando y a recibir las sugerencias que puedan aportar las empresas.

Al finalizar la exposición, el Presidente destaca como muy interesante el último aspecto comentado, esto es, que los criterios podrían ser utilizados de forma general y que ello redundaría en la reducción de la litigiosidad.

Posteriormente el Presidente se dirige a los asistentes invitando a intervenir a quien lo desee, pidiendo la palabra a Dª. Ana María Moreda Galante, representante de Siemens, que señala que como participante del Foro y de este Grupo de Trabajo de Precios de Transferencia manifiesta su satisfacción por la exposición que se ha realizado porque las líneas son coincidentes con las de su empresa. Añade que aún queda mucho trabajo por hacer y que por lo tanto desde su empresa se tiene mucho interés en continuar participando en los trabajos del Grupo.

A continuación toma la palabra D. Jacinto Esclapés Díaz, representante de Amadeus It Holding que, por una parte, manifiesta que en el Grupo de Trabajo la Administración Tributaria y las empresas han trabajado con objetivos coincidentes y, por otra parte, destaca que el procedimiento de acuerdos previos de valoración es excesivamente largo en el tiempo y no por causa de la Administración Española, sino por los procedimientos bilaterales o trilaterales en los que se encuentra involucrada este tipo de empresas. Por ello, solicita que en el Grupo de Trabajo se analice este factor tan importante, es decir, el factor tiempo.

El Presidente contesta señalando que toma nota pero que se trata de una problemática que escapa a lo que la Administración Tributaria española hace porque las demoras no se producen por nuestra causa, ya que los procedimientos vienen teniendo una duración de 6/8 meses, y además los plazos podrían incluso reducirse si se promueve la difusión de los criterios generales de los acuerdos previos de valoración, como anteriormente se ha expuesto. Pero si los Acuerdos Previos de Valoración son bilaterales no podemos hacer nada con respecto a los plazos de otro país. Por nuestra parte existe un problema de recursos, aunque se están reforzando.



Pide la palabra el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria y añade que los acuerdos previos de valoración en los que están involucradas varias Administraciones Tributarias pueden durar mucho tiempo, porque los ritmos de los países pueden diferir, pero que una vez acordados pueden desplegar sus efectos durante muchos años gracias a las posteriores renovaciones.

A continuación el Presidente cede la palabra a Dª Pilar Jurado Borrego, Directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, que interviene en relación con las principales líneas de actuación del Grupo de Trabajo de Impuestos Especiales y expone lo siguiente:

El Grupo nació en 2010 como consecuencia de una propuesta en el seno del Grupo de Análisis y Racionalización de Cargas Fiscales Indirectas. Por parte de las empresas han participado cinco empresas del sector energético (Cepsa, Endesa, Iberdrola, Gas Natural-Fenosa y Repsol) Renault representando al sector automovilístico.

La situación del Grupo no ha variado desde la última sesión del pleno del Foro de Grandes Empresas en lo que respecta a las medidas propuestas. Algunas de ellas ya se habían adoptado y aplicado como medidas de mejora en la gestión. Con respecto a otras medidas de más calado normativo trasladaron los informes a la Dirección General de Tributos, sobre todo las relativas al Impuesto sobre Hidrocarburos (en lo que afecta al gas natural) y al Impuesto sobre la Electricidad. Otras medidas se abordarán en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, que probablemente será en junio. Por último existe un grupo de medidas sobre las que se ha decidido continuar los trabajos en un contacto bilateral con las empresas porque en muchos casos las medidas se refieren a aspectos de gestión del Impuesto sobre Hidrocarburos que afectan a empresas que no forman parte del Grupo de Trabajo porque no pertenecen al Foro de Grandes Empresas, aun siendo empresas de gran tamaño.

A continuación, el Presidente anuncia que se va a proceder a tratar el quinto punto del orden del día: Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar, proponiendo que la próxima sesión del pleno del Foro de Grandes Empresas tenga lugar en el mes de noviembre de 2012 con el objetivo de seguir analizando la actividad de los Grupos de Trabajo y poniéndonos al día en su actividad, así como de la marcha en la aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias. No hay objeciones a esta convocatoria.

Seguidamente el Presidente aborda el sexto y último punto del orden del día: Otras consideraciones, ruegos y preguntas

No hay intervenciones.

El Presidente insiste en el respaldo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Foro de Grandes Empresas, ya que constituye una gran iniciativa observada desde otros países, que hay que seguir alimentando con nuevas iniciativas para que ganemos todos en seguridad jurídica y ahorremos los costes que generan los litigios.



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión agradeciendo a todos su presencia y participación en la reunión.

Vº.Bº

LA SECRETARIA TÉCNICA

EL PRESIDENTE DEL FORO

ELENA GUERRERO MARTÍNEZ

MIGUEL FERRE NAVARRETE